

## CONVOCATORIA DE HIDROGENO DEL FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA FENOGGE

---

### Modificación No. 1

El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGGE, en desarrollo de la “convocatoria de manifestación de interés para el desarrollo de proyectos de hidrógeno verde y azul en Colombia”, publicada el 18 de marzo de 2022 y de acuerdo con lo establecido en el numeral 8. “Modificaciones” y 10. “Cronograma” de los Términos y condiciones generales de la convocatoria”, informa que modifica la **fecha máxima de recepción de manifestación de interés** establecida en el cronograma de la convocatoria, con el objetivo de realizar mayor difusión de la convocatoria y obtener una mayor participación de los potenciales interesados. Para todos los efectos la convocatoria se desarrollará con sujeción al siguiente cronograma, que modifica el establecido en el numeral 10 de la misma:

FASE	ACTIVIDAD	FECHA MÁXIMA
1	Lanzamiento y publicación los Términos y Condiciones de la Convocatoria	18 de marzo de 2022
	Preguntas y/o observaciones	hasta 18 de abril de 2022
	Respuesta a preguntas y/o observaciones	29 de abril de 2022
	Fecha máxima de recepción de manifestación de interés	20 de mayo de 2022
2	Clasificación, análisis y priorización de Proyectos	Del 11 de mayo al 16 de junio de 2022
3	Publicación de resultados	17 de junio 2022
4	Ejecución de los estudios de pre-inversión <sup>1</sup>	A partir del 18 de junio de 2022

Los términos y condiciones de la convocatoria y en especial los demás hitos, fechas y reglas del cronograma que no hayan sido modificados a través del presente documento, continúan rigiendo en los de la forma prevista inicialmente.

De acuerdo con lo indicado en la convocatoria, numeral 5. Comunicaciones, se publica el presente documento para conocimiento de todos los interesados en la sección “convocatorias” de la página web del Fenoge, **el 5 de mayo de 2021.**

<sup>1</sup> El inicio de la Fase 4 "Ejecución de los estudios de pre-inversión" se dará con la publicación de los resultados de los proyectos priorizados y estará sujeto a los tiempos dispuestos para la contratación dispuestos en los procedimientos internos del FENOGGE para el efecto y en atención a la particularidad de cada uno de los proyectos beneficiarios en el marco de la presente convocatoria.